



RESOLUCION No. 0105-AD-80

Lima, 22 de Febrero de 1980

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 157-AD-79 de 23 de Febrero de 1979, fue prorrogada para 1979 las disposiciones de la "Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados" que se dio con Resolución N° 015-AD-76, con las modificaciones y excepciones dispuestas por la Resolución N° 128-AD-77;

Que, para continuar la implementación del "Sistema RED" en el campo del deporte federado, es necesario ampliar por 1980 la vigencia de la citada "Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados";

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y de conformidad con los Arts. N° 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Prorróguese por 1980 la "Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados" con las modificaciones y excepciones dispuestas por las Resoluciones 128-AD-77, 1278-AD-77 y 157-AD-79.

Artículo 2°. - Los Clubes que al 31 de Diciembre de 1979 estuvieron afiliados a las respectivas organizaciones deportivas del Sistema RED, podrán participar en los torneos que se realicen durante 1980, con la obligación de obtener su reconocimiento oficial del INRED durante 1980.

Artículo 3°. - Los efectos de las disposiciones contenidas en la presente Resolución se producirán en la medida que sean compatibles con las disposiciones de igual o mayor jerarquía que se dicten durante 1980.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

DINAD/80
EBV/rac.